

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 4

Cédula de notificación

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 8 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Giovanni Jiménez Tinitana, frente a El Rincón de la Ventana, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado el siguiente auto de fecha 19 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, Carlos Giovanni Jiménez Tinitana, frente a la demandada El Rincón de la Ventana, S.L., parte ejecutada, por un principal de 10.863,19 euros, más 2.172,63 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2502-0000-64-0008-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Rincón de la Ventana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Ana María Ruiz Tejero.

N.º I.-5867